

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Anuncio Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente RG 3585/01.

El Tribunal Central, en Sala, conociendo el recurso de revisión interpuesto por don Miguel Ángel Ferreira Velón, con domicilio a efectos de notificaciones en Cádiz, calle Santa Teresa de Jesús, 23, 2.º D, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía de fecha 25 de octubre de 2000, recaída en el expediente número 11/2135/99, relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1998, acuerda: 1.º Estimar el recurso interpuesto; 2.º revocar la resolución impugnada, y 3.º remitir las presentes actuaciones al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía para que resuelva conforme a derecho.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 27 de enero de 2003.—María Rus Ramos Puig.—3.521.

Anuncio Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente RG 8148/99.

El Tribunal Central, en Sala, conociendo el recurso de alzada interpuesto por don José Salmerón Castillo, con domicilio a efectos de notificaciones en Granada, calle Mulhacén, 2, 5.º A, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía de fecha 24 de septiembre de 1999, dictada en expediente económico-administrativo 18/906/97, en asunto referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1990, acuerda: Desestimar el recurso interpuesto y confirmar la resolución recurrida.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 27 de enero de 2003.—María Rus Ramos Puig.—3.520.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 24 de enero de 2003 por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante, tramo Játiva (Valencia), subtramo IV, sección 1.ª Algemesi-Benifaió, términos municipales de Algemesi, Benifaió y Alginet.

El Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante, tramo Játiva (Valencia), subtramo IV, sección 1.ª Algemesi-Benifaió, términos municipales de Algemesi, Benifaió y Alginet, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de

los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153.

Así, las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990. De aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuren en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el anejo de expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 24 de enero de 2003.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—3.197.